



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Intervención

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 15/2026

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 15/2026

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJAS
Orgán.	Prog.	Económ.		
09	171	22700	PARQUES Y JARDINES. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00
09	171	22700	PARQUES Y JARDINES. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	12.701,45
09	171	22700	PARQUES Y JARDINES. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	21.787,73
TOTAL				54.489,18

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTAS
Orgán.	Prog.	Económ.		
05	920	22400	PRIMAS DE SEGUROS	20.000,00
09	311	22798	RECOGIDA DE ANIMALES	12.701,45

07	341	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.787,73
TOTAL				54.489,18

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde- Presidente.- Fdo. D. Jesús Rafael Lorente Fernández